



ACTA No 033

COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE
INSTRUCTORES CONTRATISTAS CENTRO DE COMERCIO

CONVOCATORIA LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN LOGÍSTICA

CIUDAD Y FECHA:
Medellín, 18/12/2019

HORA DE INICIO: 4:00PM

HORA FIN: 5:00PM

LUGAR: SENA

Centro de Comercio- Regional Antioquia

TEMAS:

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores
 - Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales – Año 2020.
 - Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
 - Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156
2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en el perfil Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística
3. Verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.
4. Escogencia de Instructores a contratar

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la escogencia de las personas idóneas que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ***“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”***

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares:

- Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales – Año 2020.
 - Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
 - Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156
2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística
 3. Con el fin de buscar 13 personas idóneas que puedan ejecutar el objeto contractual ***“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”***. El Centro de Comercio recibió de la Agencia

Pública de Empleo del SENA los aspirantes, *para la convocatoria en el área de Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística*, los siguientes postulados:

	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA
1.			
2.	MILLER VENANCIO YATE ONATRA	11878	CC 71318263
3.	JOHN ALEXANDER SANCHEZ GOMEZ	2437	CC 98589988
4.	ALEXANDRA HURTADO OSORNO	11185	CC 42789805
5.	DIEGO ARMANDO MARTINEZ GARCIA	8520	CC 1017132624
6.	PABLO FERNANDO ZARATE MEZA	16562	CC 75091907
7.	JIMMY ARRIETA PEREZ	4222	CC 91441480
8.	MILTON YEZID LUNA RAMIREZ	15825	CC 94429865
9.	CARLOS FERNANDO ESCOBAR PALACIO	10894	CC 70103243
10.	RUBEN DARIO ROMAN VERA	4042	CC 71678910
11.	JOHN JAIRO OTALVARO TABORDA	15354	CC 71686973
12.	MARYOTH VANESSA SAINIA CAMARGO	8677	CC 1023888586
13.	MAURICIO MONTOYA PELAEZ	6835	CC 71221610
14.	CESAR AUGUSTO VASQUEZ AGUIRRE	17406	CC 98699253
15.	HORACIO ANTONIO GAVIRIA MONTOYA	8930	CC 71331496
16.	YULY TATIANA AREVALO CRUZ	4453	CC 1023886562
17.	JHON FERNANDO RAMIREZ OCHOA	2357	CC 98559942
18.	YULI MILENA ACEVEDO ARROYAVE	2888	CC 39455328
19.	LINA MARIA PINTO ARBOLEDA	7251	CC 52257932

20.	HECTOR FABIO INSUASTY PATIÑO	7242	CC 76320036
21.	JOSE ROMAN ZULETA OSPINA	13159	CC 71632947
22.	ALFREDO EDUARDO JIMENEZ ZUÑIGA	11816	CC 11321885
23.	ROBINSON ALBERTO JARAMILLO SALDARRIAGA	6249	CC 71742464
24.	ANDRES CAMILO URAN ARANGO	6870	CC 1037585904

Para la ejecución del citado contrato se requiere personal que cumpla con el siguiente perfil de formación y experiencia según el perfil publicado en la página web de la Agencia Pública de Empleo -APE:

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

NIVEL TECNÓLOGO

Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Administración, o Economía, Ingeniería Industrial y Afines (Ver anexo)
Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley

Treinta (30) meses de experiencia distribuida así:
Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN LOGÍSTICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.

NIVEL PROFESIONAL

Título profesional en los núcleos de conocimiento de : Administración, o Economía, Ingeniería Industrial y Afines y en las profesiones definidas en el anexo
Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley

Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así:
Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN LOGÍSTICA y doce (12) meses en docencia o instrucción

REQUISITOS ADICIONALES

Instructor de poblaciones vulnerables:
Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones especiales. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración.

4. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular 01-3-2019-00156 del 1° de octubre de 2019, la cual establece en el numeral 2.3 que el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas “escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2020, aplicando los siguientes criterios”:

1. Los actuales instructores del SENA que hayan obtenido en la prueba socioemocional y pedagógica “un puntaje igual o superior al 65%”, siempre y cuando “la especialidad [continúe] en el respectivo Centro de Formación y [cuenta] con la disponibilidad presupuestal. Si el número de contratos a suscribir por el Centro de Formación en el 2020 es inferior al número de actuales instructores que obtuvieron más del 65% en el consolidado, se contratarán en estricto orden descendente de puntuación hasta cubrir los contratos que requiere el Centro.

(...)

Los casos de protección constitucional especial, que de acuerdo con la jurisprudencia vigente deban seguir siendo contratados en el 2020, serán contratados aunque el(a) aspirante haya obtenido menos del 65% en el consolidado de la prueba.” (numeral 2.3.1)

2. “[P]ara los contratos planeados del 2020 en los que no se haya podido seleccionar persona a contratar por el numeral 2.3.1”, el Comité escogerá entre los demás interesados en el Banco de Instructores del SENA que hayan registrado su aspiración oportunamente “a través de la aplicación web de la APE” (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156, modificado mediante la Circular No. 01-3-2019-000172 del 28 de octubre) y hayan presentado la prueba virtual socioemocional de que trata el numeral 3 de la Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019.

“Posteriormente, cada Comité de Verificación y Escogencia utilizará **sólo tres (3)** de los siguientes criterios para seleccionar a los aspirantes:

- Valoración de hoja de vida: Para los perfiles que señale la Dirección de Formación Profesional (...)

Para los demás perfiles, el Comité podrá hacer la selección aplicando una prueba teórica o una prueba práctica, “según las características de la especialidad y las posibilidades físicas, logísticas y operativas del respectivo Centro” (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156). El Centro de Comercio no requiere contratar para la vigencia 2020 instructores con los perfiles a los cuales les es aplicable el criterio de valoración de la hoja de vida, y para la selección de los aspirantes a que se refiere el numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156 (Fase II) la Subdirectora del Centro y este Comité han decidido aplicar la prueba teórica.

De conformidad con la Circular 01-3-2019-00156, la prueba teórica “será aplicada solamente a los tres (3) aspirantes que aparezcan en ese momento en la aplicación web de la APE con los tres (3) primeros puntajes en orden descendente en la prueba virtual para el respectivo perfil y Centro escogido por cada aspirante. En caso de empate que incida en la escogencia de los tres (3) aspirantes, el Comité hará la escogencia entre los empatados e indicará en el Acta correspondiente el(os) criterio(s) que tuvo en cuenta. Si el listado de la APE tiene menos de tres (3) aspirantes en ese perfil y Centro, a ellos se les aplicará la prueba.

(...)

El Comité de Verificación y Escogencia seleccionará para suscribir el contrato durante la vigencia 2020 al aspirante con mayor puntuación (...) en la respectiva prueba teórica o práctica.

Cuando la escogencia sea para más de un contrato por perfil, el número de aspirantes a quienes se les (...) aplicará la prueba teórica (...) se obtendrá multiplicando el número de contratos a suscribir por tres (3), pero si el listado de la aplicación web de la APE es menor, se les aplicará a ellos la prueba.

Si una de las personas escogida para ser contratada durante el año 2020 no cumple con el perfil de idoneidad, o fue descartado por diferencias entre los documentos y la información reportada, o por cualquier otra causa sustentada, o no firma el contrato, se escogerá al siguiente en la puntuación para ese perfil.” (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156).

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral 8 de la Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019:

“Si el puntaje de los aspirantes de la FASE II para un perfil y Centro de Formación Profesional en su prueba no es mayor al puntaje obtenido por el Instructor contratista SENA 2019 que obtuvo en la FASE I menos de 65 puntos o no fue seleccionado para ese mismo perfil y Centro, se debe seleccionar al actual Instructor contratista del SENA con el puntaje más alto; si uno o varios aspirantes de la Fase II superan el puntaje del(os) actual(es) Instructor(es) contratista(s) del SENA para el respectivo perfil y Centro de Formación, se escogerá al aspirante de la FASE II con el puntaje más alto; si el Centro requiere escoger a más de un contratista en un perfil, aplicará el mismo procedimiento para cada aspirante a seleccionar.

En caso de empate entre el puntaje de uno (1) o varios Instructores contratistas 2019 de la Fase I y el puntaje de los aspirantes de la Fase II para el mismo perfil y Centro de Formación Profesional, el Comité de Verificación y Escogencia definirá el criterio objetivo de desempate a aplicar e indicará en el Acta correspondiente el(os) criterio(s) que tuvo en cuenta, su justificación y el resultado obtenido.”

Los aspirantes seleccionados de la Fase I deberán cumplir los requisitos de idoneidad y experiencia del respectivo perfil.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:

CANDIDATOS		ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE	
					SI	NO
1	MILLER VENANCIO YATE ONATRA	11878	CC 71318263	96	X	
2	JOHN ALEXANDER SANCHEZ GOMEZ	2437	CC 98589988	87	X	
3	ALEXANDRA HURTADO OSORNO	11185	CC 42789805	82	X	
4	DIEGO ARMANDO MARTINEZ GARCIA	8520	CC 1017132624	80	X	
5	PABLO FERNANDO ZARATE MEZA	16562	CC 75091907	79	X	
6	JIMMY ARRIETA PEREZ	4222	CC 91441480	79	X	
7	MILTON YEZID LUNA RAMIREZ	15825	CC 94429865	78	X	
8	CARLOS FERNANDO ESCOBAR PALACIO	10894	CC 70103243	77	X	
9	RUBEN DARIO ROMAN VERA	4042	CC 71678910	74	X	
10	JOHN JAIRO OTALVARO TABORDA	15354	CC 71686973	73	X	
11	MARYOTH VANESSA SAINA CAMARGO	8677	CC 1023888586	73	X	
12	MAURICIO MONTOYA PELAEZ	6835	CC 71221610	71	X	
13	CESAR AUGUSTO VASQUEZ AGUIRRE	17406	CC 98699253	71	X	
14	HORACIO ANTONIO GAVIRIA MONTOYA	8930	CC 71331496	69	X	
15	YULY TATIANA AREVALO CRUZ	4453	CC 1023886562	68	X	
16	JHON FERNANDO RAMIREZ OCHOA	2357	CC 98559942	67	X	

El Comité de Escogencia de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia de los instructores a contratar para la vigencia 2020 teniendo en cuenta los criterios antes descritos, y revisando los soportes de estudios y experiencia laboral aportados por las personas postuladas en la APE a fin de determinar si cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia del respectivo perfil.

5. Escogencia de Instructores a contratar

En primer lugar, el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial en los siguientes términos; para este perfil no se presentaron solicitudes relacionadas a este aspecto.

En segundo lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales referenciados para el caso que nos ocupa, el Comité define la contratación de las personas aspirantes de la Fase I que se relacionan a continuación en orden descendente por puntaje total obtenido en la prueba socioemocional y pedagógica y que cumplen requisitos, los cuales podrían ser contratados en la vigencia 2020 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

CANDIDATOS		ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE	
					SI	NO
1	MILLER VENANCIO YATE ONATRA	11878	CC 71318263	96	X	
2	JOHN ALEXANDER SANCHEZ GOMEZ	2437	CC 98589988	87	X	
3	ALEXANDRA HURTADO OSORNO	11185	CC 42789805	82	X	
4	DIEGO ARMANDO MARTINEZ GARCIA	8520	CC 1017132624	80	X	
5	PABLO FERNANDO ZARATE MEZA	16562	CC 75091907	79	X	
6	JIMMY ARRIETA PEREZ	4222	CC 91441480	79	X	
7	MILTON YEZID LUNA RAMIREZ	15825	CC 94429865	78	X	
8	CARLOS FERNANDO ESCOBAR PALACIO	10894	CC 70103243	77	X	
9	RUBEN DARIO ROMAN VERA	4042	CC 71678910	74	X	
10	JOHN JAIRO OTALVARO TABORDA	15354	CC 71686973	73	X	
11	MARYOTH VANESSA SAINEA CAMARGO	8677	CC 1023888586	73	X	
12	MAURICIO MONTOYA PELAEZ	6835	CC 71221610	71	X	
13	CESAR AUGUSTO VASQUEZ AGUIRRE	17406	CC 98699253	71	X	

En tercer lugar, el Comité define que no se requieren aspirantes de la Fase II, debido a que se surten las vacantes con los aspirantes de la fase I.

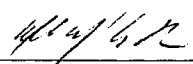
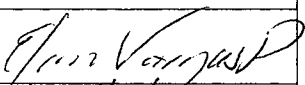
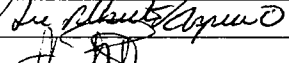
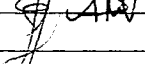
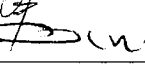
CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2020 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional. Circular 170 del 23 de Octubre de 2019, del Director de Formación.

COMPROMISOS

Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

CONCLUSIONES		
COMPROMISOS		
Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Norela María Arango Restrepo	Coordinadora Académica	
Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	Coordinador Académico	
Eliana María Vargas Pérez	Coordinadora Académica	
Luis Alberto Ospina	Coordinador de Formación Profesional	
Rubén Darío Martínez V	Instructor Técnico	
Luis Fernando Puerta E.	Instructor Técnico	
Ana Cecilia Cataño López de Mesa	Designada de la Dirección Regional	
Ángela María Valderrama Vélez	Subdirectora Centro de Comercio	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
No hubo invitados		

GD-F-007 V01



ACTA No 033A

COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE
INSTRUCTORES CONTRATISTAS CENTRO DE COMERCIO

CONVOCATORIA LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN LOGÍSTICA

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 27/01/2020	HORA DE INICIO: 08:30PM	HORA FIN: 09:00PM
LUGAR: SENA	Centro de Comercio- Regional Antioquia	

TEMA:

1. Revisión y ajuste del acta inicial acorde con las novedades presentadas
2. Relación de instructores que cumplen las condiciones para ser a contratados

OBJETIVO(S) DEL COMITÉ:

Revisión y ajusta del acta anterior de la situación de cada uno de los candidatos que se presentaron al proceso de escogencia, dado que se han presentado novedades que ameritan un cierre adecuado del proceso, para el cumplimiento del objeto contractual ***“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”***

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión y ajuste del acta inicial acorde con las novedades presentadas: A continuación se describe el estado de cada uno de los candidatos que se presentaron a esta convocatoria de acuerdo con las novedades

CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE		ESTADO	OBSERVACIONES
				SI	NO		
1 MILLER VENANCIO YATE ONATRA	11878	CC 71318263	96	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
2 JOHN ALEXANDER SANCHEZ GOMEZ	2437	CC 98589988	87	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
3 ALEXANDRA HURTADO OSORNO	11185	CC 42789805	82	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA

4	DIEGO ARMANDO MARTINEZ GARCIA	8520	CC 1017132624	80	X		PRESELECCIONADO	Antioquia Itagüí Centro Tecnológico del Mobiliario
5	PABLO FERNANDO ZARATE MEZA	16562	CC 75091907	79	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
6	JIMMY ARRIETA PEREZ	4222	CC 91441480	79	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
7	MILTON YEZID LUNA RAMIREZ	15825	CC 94429865	78	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
8	CARLOS FERNANDO ESCOBAR PALACIO	10894	CC 70103243	77	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
9	RUBEN DARIO ROMAN VERA	4042	CC 71678910	74	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
10	JOHN JAIRO OTALVARO TABORDA	15354	CC 71686973	73	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
11	MARYOTH VANESSA SAINEA CAMARGO	8677	CC 1023888586	73	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
12	MAURICIO MONTTOYA PELAEZ	6835	CC 71221610	71	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA. No acepta contrato.
13	CESAR AUGUSTO VASQUEZ AGUIRRE	17406	CC 98699253	71	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
14	HORACIO ANTONIO GAVIRIA MONTTOYA	8930	CC 71331496	69	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
15	YULY TATIANA AREVALO CRUZ	4453	CC 1023886562	68	X		PRESELECCIONADO	Bogotá D.C. Bogotá Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
16	JHON FERNANDO RAMIREZ OCHOA	2357	CC 98559942	67	X		PRESELECCIONADO	Antioquia Medellín Centro de Servicios y Gestión Empresarial

17	YULI MILENA ACEVEDO ARROYAVE	2888	CC 39455328	62			DISPONIBLE	
18	LINA MARIA PINTO ARBOLEDA	7251	CC 52257932	60			DISPONIBLE	
19	HECTOR FABIO INSUASTY PATIÑO	7242	CC 76320036	57			DISPONIBLE	
20	JOSE ROMAN ZULETA OSPINA	13159	CC 71632947	57			PRESELECCIONADO	Antioquia Medellín Centro de Servicios y Gestión Empresaria
21	ALFREDO EDUARDO JIMENEZ ZUÑIGA	11816	CC 11321885	55			DISPONIBLE	
22	ROBINSON ALBERTO JARAMILLO SALDARRIAGA	6249	CC 71742464	52			DISPONIBLE	
23	ANDRES CAMILO URAN ARANGO	6870	CC 1037585904	50			DISPONIBLE	

2. Relación de instructores que cumplen las condiciones para ser a contratados:

No.	NOMBRE	CEDULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	HORACIO ANTONIO GAVIRIA MONTOYA X	CC 71331496	X		Protección constitucional
2	MILLER VENANCIO YATE ONATRA ✓	CC 71318263	X		
3	JOHN ALEXANDER SANCHEZ GOMEZ ✓	CC 98589988	X		
4	ALEXANDRA HURTADO OSORNO ✓	CC 42789805	X		
5	JIMMY ARRIETA PEREZ ✓	CC 91441480	X		
6	PABLO FERNANDO ZARATE MEZA ✓	CC 75091907	X		
7	MILTON YEZID LUNA RAMIREZ ✓	CC 94429865	X		
8	CARLOS FERNANDO ESCOBAR PALACIO ✓	CC 70103243	X		
9	RUBEN DARIO ROMAN VERA ✓	CC 71678910	X		
10	MARYOTH VANESSA SAINA CAMARGO ✓	CC 1023888586	X		
11	JOHN JAIRO OTALVARO TABORDA ✓	CC 71686973	X		
12	CESAR AUGUSTO VASQUEZ AGUIRRE ✓	CC 98699253	X		

CONCLUSIONES

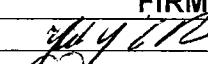
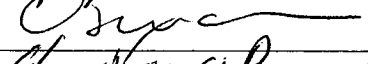
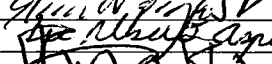
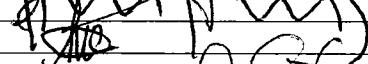
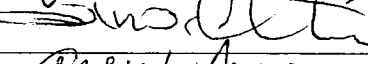
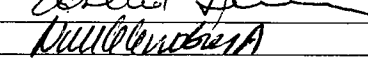
La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2020 y a la disponibilidad de recursos

presupuestales de cada Centro de Formación Profesional. Circular 170 del 23 de Octubre de 2019, del Director de Formación.

COMPROMISOS

Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Norela María Arango Restrepo	Coordinadora Académica	
Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	Coordinador Académico	
Eliana María Vargas Pérez	Coordinadora Académica	
Luis Alberto Ospina	Coordinador de Formación Profesional	
Néstor Vanegas Galeano	Instructor Técnico	
Ruben Darío Martínez Villa	Instructor Técnico	
Ana Cecilia Cataño López de Mesa	Designada de la Dirección Regional	
Astrid Elena Lema Bernal	Coordinadora Académica	
Nora Emilsen Escobar Acosta	Coordinadora Académica	

INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
No hubo invitados		

GD-F-007 V01